



SELLO

Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

FIRMADO POR

La persona interesada
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA
NIF A78139755
29/10/2025

REGISTRO ELECTRÓNICO/PRESENTACIÓN INSTANCIA GENERAL

Plaza Ramón y Cajal, 1
Villarrobledo (02600)

Código: 2200125

Interesado nº 1

Doc. identidad: NIF A78139755
Nombre: GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA
Notificación: Electrónica
Correo-e: frgomez@gestagua.es
Teléfono: 648004477

Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)

Representante

Doc. identidad: NIF 08813031Y
Nombre: MURILLO DE TORRES GONZALO MARIA
Notificación: Electrónica
Correo-e: frgomez@gestagua.es
Teléfono: 648004477

Acepta la interoperabilidad entre Administraciones (*)

Representación válida comprobada mediante certificado digital

Contenido de la Instancia

ESTUDIO ECONÓMICO DE REVISIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PARA EL EJERCICIO 2025

Se adjunta documentación.

Ficheros adjuntos

Nombre:	Huella digital SHA-256	Tamaño
Anexo I - FACTURAS ENERGIA	dTMyaBtwTuwOy7KoLiCkwRvDOxIGP63lfrquAE227dl=	6,5 MB
Anexo I - Precio Medio Real Kwh 2024	BpOWKdfFqHZDGE89WailpI8FTKZ1PBXRicKcCaASujl=	388,2 KB
Anexo II - Indice IPC INE ago24	JSNYIwoB3a8ZsY6kA2fNLRx4NZWBSIVprDcdeH/Czv4=	205,1 KB
Anexo III - Tabla salarial definitiva año 2023	Y2+3Zem9UDZJrQQYWoMIU+qgVmXVG2NQzerG244QL9w=	309,2 KB
Anexo III - Tabla salarial definitiva año 2024	jjff1EtDmShHzX0Dt6MTuLeWRv5r9po0xQW9yQR+nll=	256,6 KB
Villarrobledo (Abastecimiento)-2025 (definitivo)	mvX4hkcK8zPQ4Im1opOtr2a5dvcQ5vQQD+B8l0oLqqg=	526,5 KB

Aceptación de condiciones:

- El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
- Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos. Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

Organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO
Sede Electrónica: <https://villarrobledo.sedipualba.es/>
Delegado Protección de Datos: info@conversia.es
Dirección postal: Plaza Ramón y Cajal, 1 - Villarrobledo (02600)

(*) La interoperabilidad entre Administraciones permite que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración. En caso de oposición, deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA APH4 MJ3M CXZ9 XYAU

Instancia 2200125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

**ESTUDIO ECONÓMICO DE REVISIÓN
DE LA RETRIBUCIÓN DEL
CONCESIONARIO POR LA GESTIÓN
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE,
PARA EL EJERCICIO 2025**

OCTUBRE DE 2024



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA APH4 LFUA DQV9 UWYF

Villarrobledo (Abastecimiento)-2025 (definitivo)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



SELLO

Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

**REVISIÓN ORDINARIA DE LA RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO POR LA
GESTIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
DEL MUNICIPIO DE VILLARROBLEDO**

1. MOTIVO

De conformidad con lo estipulado en el Contrato de Concesión y en la cláusula 1.4 del Pliego económico-administrativas (en adelante, "PCAP") que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio de aguas potables del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo (en adelante, "AYTO."), Gestión y Técnicas del Agua, S.A (en adelante, "GESTAGUA") procede a solicitar la revisión del precio en vigor, de Retribución del Concesionario por la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, para su aplicación en el ejercicio 2025.

2. FÓRMULA DE REVISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión Administrativa, la Retribución del Concesionario se ha revisado desde su inicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$K_G = 0,520 \left(\frac{M_n}{M_{n-1}} \right) + 0,280 \left(\frac{E_n}{E_{n-1}} \right) + 0,160 \left(\frac{IPC_n}{IPC_{n-1}} \right) + 0,040$$

- siendo M : Salario Mínimo Interprofesional, mayores de 18 años
E : Precio medio real del Kwh consumido.
IPC : Índice de Precios al Consumo.
(n) : Valores en el momento de la revisión
(n-1) : Valores en el momento de la revisión anterior





SELLO

Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

Con Fecha 25 de abril de 2024 y número de registro de entrada 5674/2024, se presentó el *Estudio Económico de Revisión de la Retribución del Concesionario por la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, para el Ejercicio 2024 – Modificado Compra de Agua.*

En relación con dicho estudio, en su punto 5 se hace constar que:

GESTAGUA, como empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, y tras su estudio y de cara al compromiso con el AYTO, ha valorado la modificación de uno de los parámetros que componen la fórmula de revisión de precios.

Como se indica en el punto segundo de este escrito, al fórmula de revisión de precios que se ha venido utilizando, y que es la misma que recoge el propio PCAP, utiliza como valor "M" el salario mínimo interprofesional. Sin embargo, se ha analizado la posibilidad de aplicar en su lugar Salario para el Grupo 2 – Nivel A del Convenio Colectivo de aplicación en Villarrobledo, identificado con el valor "S", quedando la fórmula como sigue:

$$K_G = 0,520 \left(\frac{S_n}{S_{n-1}} \right) + 0,280 \left(\frac{E_n}{E_{n-1}} \right) + 0,160 \left(\frac{IPC_n}{IPC_{n-1}} \right) + 0,040$$

siendo

- K_G : Coeficiente de revisión Gestagua
- S : Retribución anual Grupo 2 – Nivel A
- E : Precio medio real del kWh consumido.
- IPC : Índice de Precios al Consumo.
- (n) : Valores en el momento de la revisión
- $(n-1)$: Valores en el momento de la revisión anterior

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2024, se adoptó el acuerdo por el cual se aprueba la modificación de la fórmula de revisión de la Retribución del Concesionario, donde en el punto tercero del acuerdo de pleno:

Tercero.- Órgano competente





SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

"Al ser el Pleno de la Corporación el órgano de contratación corresponde a este la aprobación de los modificados en cuestión, no siendo necesario conferir el trámite de audiencia al contratista, al haber manifestado su conformidad con el estudio económico presentado".

3. CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REVISIÓN

Conocidos los valores de los índices procedemos a calcular el valor del Coeficiente K.

3.1 INDICES DE LA FÓRMULA

Los valores de los índices que intervienen en la Fórmula de Revisión son:

S (n-1)	=	20.649,80	Retribución anual 2023 – Grupo 2-Nivel A
S (n)	=	21.269,27	Retribución anual 2024 – Grupo 2-Nivel A
E (n-1)	=	0,2290	Precio medio real del kWh consumido aplicado en la última Revisión. (Año 2024)
E (n)	=	0,1533	Precio medio real del kWh consumido en los 12 últimos meses.
IPC (n-1)	=	113,149	Índice de Agosto 2023
IPC (n)	=	115,707	Índice de Agosto 2024

Se adjunta, como Anexo, copia de los documentos justificativos de los índices que intervienen en la fórmula de revisión.

3.2 FÓRMULA DE REVISIÓN

La Fórmula de Revisión adquiere la siguiente expresión:

$$K_G = 0,520 \left(\frac{21.269,27}{20.649,80} \right) + 0,280 \left(\frac{0,1533}{0,2290} \right) + 0,160 \left(\frac{115,707}{113,149} \right) + 0,040$$





SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

3.3 COEFICIENTE DE REVISIÓN

El Coeficiente de Revisión adquiere el siguiente valor:

$$K = 0,5356 + 0,1874 + 0,1636 + 0,0400 = \mathbf{0,9266}$$

4. RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

La nueva Retribución que corresponde al Concesionario será el resultado de aplicar el Coeficiente de Revisión, anteriormente calculado, a los valores base en vigor.

Los nuevos precios, IVA no incluido, son:

	Precio anterior	Precio revisado
Coste Unitario Servicio	0,7668	0.7105 € /m³
Mant. Grupo Sobrepresor UMOVI	0,0076	0,0070 € /m³





SELO

Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

**DESCUENTO DEL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR VOLUMEN DE COMPRA DE
AGUA**

1. MOTIVO

Ante el problema de calidad del agua que sufre el Municipio de Villarrobledo, debido a los niveles de Nitratos, se hacía necesario contar con otra fuente de suministro que garantice que el agua suministrada este dentro de los parámetros que marca el RD 3/2023.

Esta fuente de suministro ha llegado a través de Infraestructuras de Aguas de Castilla-La Mancha. La entrada de agua en el sistema por parte de Aguas de Castilla-La Mancha (importe que asume el Excmo. Ayuntamiento) implica un ahorro en los costes de producción y, por tanto, debe repercutir en el precio de la retribución del concesionario.

2. REPERCUSIÓN EN EL PRECIO DE LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO

La entrada de agua en el sistema por parte de Aguas de Castilla-La Mancha (cuyo coste es asumido por el Excmo. Ayuntamiento) supone un ahorro en los costes de producción y, por tanto, dicho ahorro debe repercutir en el precio de la retribución del concesionario.

Para poder determinar en precio final, es decir, el precio de la retribución del concesionario una vez descontado el ahorro energético derivado de los metros cúbicos aportados por Aguas de Castilla-La Mancha, se aplica la siguiente fórmula:

$$PS_F = PS - \left(\frac{(Vc \times P_E)}{V_F} \right)$$





SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

Donde:

- PS_F : Prestación de Servicio a aplicar.
- PS : Precio Prestación de Servicio de referencia.
- V_C : Volumen de agua comprada a Aguas de Castilla la Mancha
- P_E : Coste unitario medio ponderado Pozos (0,120 €/m³ para 2024).
- V_F : Volumen Facturado

3. PE – COSTE UNITARIO DE PRODUCCION DE LOS POZOS

Este término, al depender directamente del precio de la energía, se revisará en función de la siguiente formula:

$$C = \left(\frac{E_n}{E_{n-1}} \right)$$

- C : Coeficiente de Revisión Coste Unitario Producción Pozos.
- E : Precio medio real del kWh consumido.
- n : Valores en el momento de la revisión.
- $n-1$: Valores en el momento de la revisión anterior.

Conocidos los valores de los índices procedemos a calcular el valor del Coeficiente C.

2.1 INDICES DE LA FÓRMULA

Los valores de los índices que intervienen en la Fórmula de Revisión son:

$E (n-1)$ = 0,2290 Precio medio real del kWh consumido aplicado en la última Revisión. (Año 2024)

$E (n)$ = 0,1533 Precio medio real del kWh consumido en los 12 últimos meses.





SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

Se adjunta, como Anexo, copia de los documentos justificativos de los índices que intervienen en la fórmula de revisión.

2.2 FÓRMULA DE REVISIÓN

La Fórmula de Revisión adquiere la siguiente expresión:

$$C = \left(\frac{0,1533}{0,2290} \right)$$

2.3 COEFICIENTE DE REVISIÓN

El Coeficiente de Revisión adquiere el siguiente valor:

$$C = 0,6694$$

4. COSTE UNITARIO DE PRODUCCION DE LOS POZOS

El nuevo valor de producción de los pozos el resultado de aplicar el Coeficiente de Revisión, anteriormente calculado, a los valores base en vigor.

Los nuevos precios, IVA no incluido, son:

	Precio anterior	Precio revisado
Coste Producción Pozos	0,1200	0,0803 € / m³





SELLO

Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025

5. REPERCUSIÓN DEL NUEVO CONTRATO DEL POZO LA CAPITANA CON "PEDRO JOSÉ AROCA NUEDA"

En el punto 9 del "Estudio de Retribución" presentado para el año 2024, se calcula el valor medio ponderado de 0,12 €/m³, teniendo en cuenta el coste por metro cúbico del agua suministrada desde el Pozo de La Capitana, conforme al contrato suscrito el 29 de mayo de 2022 con Pedro José Aroca Nueda (en adelante "AROCA").

Con la incorporación del agua suministrada gestionado por IACCM, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, que modifica, entre otras, la Ley 2/2022 de aguas de Castilla-La Mancha, se establece en el artículo 25, apartado 5, una nueva redacción del artículo 91.4:

"4. En cualquier caso y con carácter general, se fija un volumen mínimo como base imponible igual a 5 metros cúbicos por habitante y mes. A estos efectos, se tomarán los datos del último padrón municipal por unidad poblacional servida en cada municipio".

Como consecuencia de esta modificación normativa, el volumen de agua procedente del Pozo de La Capitana será eliminado del sistema de manera ordinaria, quedando dicho pozo como reserva para atender situaciones excepcionales, tales como averías o posibles imprevistos.

En este contexto, se acuerda con "AROCA" establecer un pago mensual fijo de 1.000 €, de acuerdo con lo dispuesto en la Adenda al Contrato de Arrendamiento de fecha 11 de marzo de 2025 (cláusula única, b). Este importe representa un nuevo coste de producción que no había sido contemplado previamente y que, por tanto, debe ser incorporado al sistema de cálculo.

Dado que se trata de un nuevo coste fijo y no variable, este no depende del volumen de agua (m³) y, por tanto, no puede repercutirse directamente en los costes de producción de los pozos (fijado en 0,0803 €/m³ para el año 2025). En consecuencia, consideramos más adecuado añadir 1000 €/mes al coste final del servicio.





SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025



Gestagua
Servicios Municipales



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA APH4 LFUA DQV9 UWYF

Villarrobledo (Abastecimiento)-2025 (definitivo)

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>



SELO
Registrado el 29/10/2025 a las 9:48
Nº de entrada 13510 / 2025



E – DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

- 1 – Precio medio del kW consumido en los últimos 12 meses en cada uno de los pozos. (Se adjunta cuadro resumen y copia de cada una de las facturas).**
- 2 – Publicación por parte del INE de los índices correspondientes a agosto 2023 y agosto 2024.**
- 3 – Publicación Tablas Salariales para el año 2023 y el año 2024**

